

Aprueba Aumento de plazo proyecto "Barrido de Calles de la ciudad de Vallenar"

Vallenar, 12 ENE. 2016

DECRETO EXENTO N° 0139 /

VISTOS :


- Los antecedentes técnicos elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el presupuesto con las diferentes partidas que detallan los costos; el informe N° 283 de fecha 31 de Julio de 2015, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato donde solicita disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para la ejecución del proyecto; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 944, de fecha 31 de Julio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas donde aprueba la disponibilidad presupuestaria por \$ 55.000.000.-, para la ejecución del proyecto antes referido.
- El decreto exento N° 2658, de fecha 31 de Julio de 2015, que aprueba antecedentes y designa administración directa proyecto " Barrido de calles de la ciudad de Vallenar"
- La necesidad de concluir las últimas licitaciones, ya que en una de ellas el proveedor no ha dado cumplimiento y además no ha rechazado la orden de compra, lo que implica un nuevo proceso de licitación.
- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1º.- Apruébese el aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 30 de Enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




NANCY FAREZAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

Distribución

- D.A.F.
- Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato (2)
- SECPLA
- Depto. Licitaciones/ SECPLA
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Oficina de Partes

KZR/NFR/LRD/CCA/cca.-